



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DESIGNA EL SERVICIO TÉCNICO DE APOYO A LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO, LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA Y REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL PALACIO DE BIBATAUBÍN, SEDE DE ESTE CONSEJO (Expediente CONTR 2026 129957)

Vistos los artículos 149.4 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, 21 y siguientes del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, y en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 20.5 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre,

RESUELVE

Primero.- Designar a D.^a Matilde Azpitarte Sánchez y a D. Francisco Javier Mora Sánchez, funcionarios adscritos al Consejo Consultivo de Andalucía, para que asistan a la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de licitación del servicio de redacción del Informe de Evaluación del Edificio, redacción del proyecto, dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de reforma y reparación de las cubiertas del Palacio de Bibataubín, sede de este Consejo, emitiendo informe técnico sobre la justificación de la oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los referidos funcionarios.

Granada, a la fecha de su firma.

LA PRESIDENTA

Fdo.: María Jesús Gallardo Castillo

M ^a JESUS GALLARDO CASTILLO		03/07/2026 12:18:24	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwq5P9NK45Vzu5t65IjbqEf0okK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	